



C42

IX Maratón
Atlántica

02.10
2022

CORUÑA
CORUÑA
CORUÑA
CORUÑA
CORUÑA

Corre co Atlántico
aos teus pés



	ÍNDICE
INFORMACIÓN GENERAL	3
CATEGORÍAS E INSCRIPCIÓN	6
SERVICIOS A PARTICIPANTES	8
PREMIOS Y TROFEOS	10
CARRERA 10K	13
RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS	15
CONSIDERACIÓN FINAL	16

INFORMACIÓN GENERAL

CONSIDERACIONES GENERALES

La organización de la carrera cumplirá en todo momento con las recomendaciones establecidas para eventos y #actividad deportivas en el contexto de la nueva normalidad provocada por la COVID-19, partiendo del protocolo FÍSICOVID–DGT GALLEGO de la Federación Gallega de Atletismo, certificado por la Secretaría General para el Deporte con fecha de 1 de diciembre de 2021, y actualizado a día de hoy con fecha 10 de marzo de 2022, y en función de la evolución de la pandemia estará sometida, en todo caso, al cumplimiento de las normas de prevención de la COVID19.

Este reglamento podrá modificarse siguiendo las indicaciones de las autoridades y/u organismos competentes en materia sanitaria y deportiva, quedando a expensas de la situación sanitaria vigente en la fecha de la celebración de la prueba.

Art. 1 - FECHA

El Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo organizarán el **2 de octubre de 2022** en A Coruña la **IX Maratón Atlántica Coruña42**, con una distancia homologada de 42.195 metros, que coincidirá con el **Campeonato de Galicia Absoluto y de Veteranos Individual y de Clubes**, incluida en el calendario nacional de la RFEA. Paralelamente, se celebrará **una prueba de 10 km.**

La prueba, incluida en el calendario oficial de las competiciones de la FGA y la RFEA, se disputará a través de un circuito totalmente urbano.

Art. 2 - HORARIO

La prueba comenzará a las **08:00 a.m.**

Art. 3 – CIRCUITO

La prueba se llevará a cabo sobre la **distancia de 42.195 metros**. Tanto el **recorrido** del Maratón, como el de la prueba paralela de 10km., están **medidos y homologados por la Real Federación Española de Atletismo** y discurren sobre asfalto en su totalidad. La **ruta** estará **debidamente señalizada y tendrá marcados todos los kilómetros**. La carrera se realizará únicamente por la vía de tráfico rodado en todo su recorrido, sin utilizar ningún espacio peatonal. Está prohibido usar como zona de carrera las aceras, isletas centrales, áreas ajardinadas, etc. a excepción de las zonas peatonales señalizadas como circuito.

El incumplimiento de esta regla, así como recortar el trazado oficial, puede implicar la descalificación de las personas infractoras.

El circuito estará completamente cerrado al tráfico y acotado con vallas y otros elementos delimitadores en aquellos tramos en los que no exista una diferenciación natural por el mobiliario

urbano. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los designados por la Organización.

La organización podrá modificar el recorrido por causas ajenas y/o de fuerza mayor.

ART. 4 - CONTROL TÉCNICO DE LA CARRERA

La carrera estará controlada por el **Comité Nacional de Jueces de la RFEA y el Comité Gallego de Jueces de la FGA.**

Art. 5 – SISTEMA DE CRONOMETRAJE

El control de la carrera estará dirigido por el Comité Gallego de Jueces y de la R.F.E.A. Todas las reclamaciones se le deberán hacer verbalmente al juez árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados.

El cronometraje se realizará mediante el **sistema de chips**. Habrá varios puntos de control de chips a lo largo de todo el recorrido. Las personas participantes que no cumplan con el paso por todos los puntos podrán ser descalificadas con la consecuente no aparición en los resultados finales

Art. 6 - UTILIZACIÓN DE DORSALES Y CHIPS

Los dorsales con chips integrados, personales e intransferibles, son exclusivos de esta carrera, y deben colocarse en la parte frontal del cuerpo de manera totalmente visible, sin obstrucciones y sin manipularlo, y así deben llevarse durante toda la prueba.

Los dorsales contarán con un código QR a través del cual, las personas que lleguen a meta (finishers) podrán consultar sus registros de forma instantánea, a través de este dispositivo.

La organización no admitirá personas corredoras que no estén inscritas o que corran sin dorsal y/o chip, y les impedirá tener acceso a la carrera en defensa de los derechos de aquellas reglamentariamente inscritas. No se permitirá la participación con el dorsal y el chip correspondiente a otra carrera o persona, con más de un dorsal y/o chip, dorsal falsificado u otro que no sea el oficial.

Cualquier infracción a estas reglas implicará la descalificación de las personas afectadas en la prueba. La organización se reserva el derecho de excluirlas de la participación en futuros eventos.

Art. 7 – UTILIZACIÓN DE MEDIOS FÍSICOS NATURALES

Las personas participantes tendrán que competir con sus propios medios físicos naturales, sin ayudas materiales de ningún tipo, fuera de las personas corredoras en silla de ruedas debidamente inscritas y que cumplan las normas del IPC Athletics. Cualquier duda al respecto deberá ser consultada con la organización antes de hacer la inscripción a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

No está permitido el acompañamiento en ningún momento de la prueba por ningún vehículo ajeno a la organización, ni bicicletas, patines o personas no inscritas en la prueba que puedan acompañar, avituallar o marcarles ritmos a las personas participantes.

Al mismo tiempo, no se permite la participación con coches o sillas de bebés, ni correr acompañados de estos en ningún momento, así como tampoco está permitida la participación con animales, ni correr acompañados de estos en ningún momento, a excepción de **carro de atletismo o carro de *running****.

*La participación con **carro de atletismo o carro de *running*** deberá estar justificada únicamente para llevar a una persona menor de edad con discapacidad motora grave (que no permita a la persona discapacitada trasladarse por sus propios medios físicos), entendiéndose en estos casos como participante siempre a la persona que empuja el carro (dentro de la categoría que le corresponda), y no a la persona que va en el carro.

Igualmente, será obligatorio acreditar la discapacidad de la persona que va en el carro, enviando copia de la tarjeta acreditativa de la discapacidad a la organización, de forma que quede acreditado el envío, al correo electrónico secretaria@atletismo.gal. La inscripción de esta persona, que irá con dorsal sin chip, será gratuita, para lo que deberán contactar con la organización a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

Cualquier infracción de estas características podrá suponer la descalificación de la persona participante.

Art. 8 - DESCALIFICACIONES

Los miembros de la organización se reservan la facultad de retirar de la prueba al/a la atleta que manifieste un mal estado físico, que no le facilite a la organización la documentación que se le requiera, a los/las corredores/ras que no respeten las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil, jurado, servicios médicos o miembros de la organización debidamente identificados.

Los/las jueces de la prueba tendrán la facultad de descalificar al/a la infractor/a que no lleve visible su dorsal, que lo manipule y/o ceda a otro, altere los datos facilitados a la organización con respeto a los que figuren en su DNI o ficha federativa, no complete el recorrido, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la FGA, RFEA e IAAF.

Las personas corredoras descalificadas no tendrán opción a premios ni trofeos.

Art. 9 - CIERRE DE CONTROL DE LA CARRERA

El cierre de la prueba de Maratón tendrá lugar a las **13:30 horas (5 horas y 30 minutos después de su salida)**. Asimismo, se establecerá un tiempo de **2 horas y 45 minutos para el paso por Medio Maratón**.

Al cumplirse este tiempo, tanto para el Medio Maratón como para la distancia total, todas las personas que aún continúen en el circuito deberán retirarse, y trasladarse a la zona peatonal. Se les considerará **“fuera de carrera”** y **“no figurarán en las clasificaciones”**.

Si deciden continuar, lo estarán haciendo bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo cumplir en todo momento con la normativa de tráfico y seguridad vial.

CATEGORÍAS E INSCRIPCIÓN

Art. 10 - CATEGORÍAS

- **Sub 23**, nacidos/as en 2000, 2001 y 2002
- **Sénior**, nacidos/as desde 1999 hasta la categoría Máster
- **Máster 1**: De 35 a 39 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 2**: De 40 a 44 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 3**: De 45 a 49 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 4**: De 50 a 54 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 5**: De 55 a 59 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 6**: De 60 a 64 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 7**: A partir de 65 años cumplidos en el día de la prueba
- **Atletas con discapacidad***: nacidos/as en 2004 y años anteriores

*Atletas con discapacidad: Se establecen tres categorías para atletas con discapacidad:

- A) **Atletas en silla de ruedas** que no tengan mecanismos ni engranajes que ayuden a la impulsión de las mismas. Tan solo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. **No se permite handbike.**
- B) **Personas con discapacidad visual**
- C) **Personas con discapacidad intelectual**

En el momento de la inscripción deben comunicar esta circunstancia a la organización. Para acreditar la pertenencia a alguna de estas categorías hay que enviar copia de la tarjeta acreditativa de la discapacidad a la organización, de forma que quede acreditado el envío, al correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

Las personas participantes con discapacidad visual o intelectual harán constar los apoyos que necesitan para participar en la carrera en las mejores condiciones posibles. Se permitirá un máximo de 2 guías para los y las atletas con discapacidad visual. El uso de guías o, en el caso de participantes con discapacidad intelectual de atletas de apoyo, debe comunicársele con antelación a la Federación Gallega de Atletismo, así como el punto kilométrico exacto donde se van a situar los guías de las personas corredoras con discapacidad visual para hacer el relevo, pudiendo ser el 10, 20 o 30.

La participación de las personas guías y de las personas de apoyo, que irán sin chip, será gratuito, para lo cual deberán contactar con la organización a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

Para optar a trofeo en la categoría de atletas con discapacidad es necesario inscribirse en esa categoría.

Art. 11 – INSCRIPCIÓN Y CUOTA

- a) A través de la **pasarela de pago** insertada en la página web de la Federación Gallega de Atletismo www.carreirasgalegas.com. Estará operativa desde la publicación de este reglamento, **hasta las 23.59 horas del 25 de septiembre de 2022**.

Cuota y plazos de inscripción:

- Plazo ordinario: hasta el domingo 18 de septiembre: **30€**
- 2º Plazo extraordinario: desde el lunes 19 hasta el domingo 25 de septiembre: **50€**

- b) **Inscripción presencial:** Se informará próximamente.

c) **Bonificaciones:** 50 % para mayores de 65 años, personas en posesión del carnet joven y en situación de desempleo. Para acreditar estas circunstancias es suficiente con una declaración responsable, que se entenderá realizada el momento que se marque la opción “**solicito bonificación**”, **en el formulario de inscripción online o en la hoja de inscripción presencial;** y enviar los documentos que se detallan a continuación, a la Federación Gallega de Atletismo mediante un correo electrónico a la siguiente dirección: info@carreirasgalegas.com

- **Mayores de 65 años:** fotocopia del DNI.
- **En posesión del Carnet Joven:** fotocopia del DNI y del Carnet Joven.
- **En situación de desempleo:** fotocopia del DNI e Informe de periodos de altas y bajas, expedido por el Servicio Público de Empleo (INEM) antes del día de la inscripción en la carrera o fotocopia de la tarjeta de desempleo.

El plazo para el envío de documentos por correo electrónico, finaliza a las 23:59 horas del 18 de septiembre del 2020, coincidiendo con el fin del plazo ordinario de inscripción.

- c) **Inscripción gratuita:** Tendrán derecho a la inscripción gratuita aquellos y aquellas participantes, que hayan finalizado la Carrera Popular Coruña10 y la Media Maratón Coruña21, ambas del 2022. Plazo límite para la inscripción gratuita: 18 de septiembre a las 23:59h.

Art. 12 – DEVOLUCIÓN PARCIAL DE LA CUOTA

Sólo se accederá a la devolución parcial de la tarifa de inscripción en caso de lesión y /o enfermedad, si se presenta un informe médico, antes del día en que se realice la prueba, en la Federación Gallega de Atletismo (Avenida de Glasgow, 13 - Edificio Federaciones. 15008, A Coruña / info@carreirasgalegas.com).

El importe de la devolución vendrá determinado por la fecha de presentación del informe médico:

- El 75% de la cuota si se presenta una semana antes de la celebración de la prueba, hasta el 25 de septiembre a las 23:59h.
- El 50% si se presenta después de esa fecha y hasta el 1 de octubre a las 23:59h.

Si no se envía el informe mencionado anteriormente, no se realizará ningún reembolso. Para otros casos justificados, la organización evaluará si se devuelve la cuota.

SERVICIOS A PARTICIPANTES

Art. 13 - ENTREGA DE DORSALES Y CAMISETAS

Se podrán recoger en Palexco (Muelle. de Trasatlánticos, s/n, 15003 A Coruña), durante la celebración de la ExpoRunning Coruña42, en los siguientes días y horarios:

- **Viernes 30** de septiembre de 2022, de 17.00 a 21.30 horas
- **Sábado 1** de octubre de 2022, de 10.00 a 20.00 horas.

De manera extraordinaria, se facilitará la recogida de los dorsales el mismo día de la carrera, domingo 2 de octubre, en la zona habilitada en la Plaza de María Pita en el siguiente horario:

Domingo 2 de octubre de 2022: 07:00 a 07:30 horas

Se ruega a las personas participantes que procuren, en la medida de lo posible, recoger previamente el dorsal para evitar aglomeraciones.

La camiseta se recogerá conjuntamente con el dorsal y por estricto orden de llegada, hasta finalizar la existencia de la talla. La organización no puede garantizar la talla debido a que el pedido de camisetas se realiza con anterioridad al cierre de inscripciones.

Art. 14 – SALIDA

La salida de la carrera cumplirá en todo momento con las recomendaciones establecidas para eventos y #actividad deportivas en el contexto de la nueva normalidad provocada por el COVID-19, partiendo del protocolo FÍSICOVID– DGT GALLEGO de la FGA, certificado por la Secretaría General para o Deporte, y en función de la evolución de la pandemia estará sometida, en todo caso, al cumplimiento de las normas de prevención del COVID19 que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento. Pudiendo realizarse en cualquiera caso los turnos de salida que fueran necesarias y que la organización establezca.

En el caso de no ser necesarias estas medidas se establecerán cajones de salida según los tiempos indicados en la inscripción.

Art. 15 – ASEOS, DUCHAS Y GUARDARROPA

WC PORTÁTILES: Estarán a disposición aseos portátiles localizados en la zona de salida, en meta y en los puntos de avituallamiento del trazado de Coruña42.

DUCHAS: Se especificará la ubicación y horario de las mismas.

GUARDARROPA: Se especificará la ubicación y horario del servicio de guardarropa.

Art. 16 – OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Se habilitarán otros servicios complementarios, como autobús de organización, video de la llegada a meta, diploma, medalla finisher.

Habrán liebres en la carrera identificadas con globo y camiseta para ayudar a las personas participantes a alcanzar diferentes marcas. Se informará de los tiempos a través de la web oficial www.coruna.gal/carreraspopulares.

Art. 17 – AVITUALLAMIENTOS Y RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

Siguiendo las normas de la WA, se instalarán puestos de agua a partir del kilómetro 5 y aproximadamente cada 5 kilómetros. Habrá puestos de avituallamiento sólido cada 10 kilómetros a partir del kilómetro 10 aproximadamente.

Toda persona participante que desee utilizar un avituallamiento propio deberá solicitarlo a la Organización en la recogida de su dorsal, y tendrá que entregarlo en la carpa destinada a tal efecto hasta una hora antes de la Salida, debidamente cerrado y marcado con su número de dorsal y punto kilométrico en el que quiere encontrarlo.

En el caso de que el/la persona participante quiera que su avituallamiento personal le sea entregado en mano, es su responsabilidad designar y situar a una persona específicamente para esta función. Dicha persona deberá estar acreditada por la organización.

Cualquier avituallamiento fuera de la zona marcada para ello podrá suponer la descalificación de la carrera del infractor.

Asimismo, se pondrán a disposición **colectores suficientes para la recogida selectiva de residuos** y que son de uso obligatorio, por lo que la no utilización de estos por parte de los/las atletas podrá suponer la descalificación.

Art. 18 - SERVICIOS MÉDICOS

La prueba dispondrá de los servicios médicos recomendados por la RFEA y de acuerdo con la legislación vigente.

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente. Todas las personas inscritas estarán cubiertas por una póliza de seguros de accidentes según el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, que determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

Les recomendamos a todas las personas participantes que cubran la parte posterior del dorsal, indicando los datos de nombre, apellidos, datos médicos de interés (grupo sanguíneo, alergias, enfermedades crónicas, si está bajo algún tratamiento específico, etc.) así como teléfono/s y contacto/s en caso de emergencia.

Asimismo, la organización pondrá a disposición, en la zona de meta en la Plaza de María Pita, los servicios de **Podología y Fisioterapia**, bajo unas carpas habilitadas para tales fines.

Art. 19 - CONTROL ANTIDOPING

Será obligatorio el control de dopaje cuando éste sea requerido por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) o solicitado por la Organización de la prueba u otros organismos competentes.

Art. 20 – CLASIFICACIONES

Se realizarán las siguientes **clasificaciones en el Maratón Coruña42**:

- Clasificación General Absoluta
- Clasificación por Categorías Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Nacionalidad Española Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Gallegos Masculina y Femenina
- Clasificación Absoluta Coruñeses Masculina y Femenina

Además, se realizará una clasificación por cada una de las categorías Absoluta y de Veteranos del **Campeonato de Galicia**:

- Individual masculina
- Individual femenina
- Clubes

Las clasificaciones serán publicadas únicamente en formato digital, en las páginas web de la organización destinadas a ese efecto.

Art. 21 – RECLAMACIONES

Todas las reclamaciones deberán realizarse verbalmente al Juez Árbitro, ubicado en la zona de meta, no más tarde de 30 minutos después de publicados los resultados provisionales.

PREMIOS Y TROFEOS

Art. 22 – PREMIOS ECONÓMICOS C42

General:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN	
		HOMBRES ⁽¹⁾	MUJERES ⁽²⁾
1º	2.500 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos
2º	1.700 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos
3º	1.250 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos
4º	900 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos
5º	650 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos

(1) En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:16:01 y menor o igual a 2:24:00 se aplicará una rebaja del 50%.

En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:24:01 la cantidad para percibir quedaría reducida a un 25% de la original.

(2) En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:45:01 y menor o igual a 2:55:00 se aplicará una rebaja del 50%.

En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:55:01 la cantidad para percibir quedaría reducida a un 25% de la original.

Atletas con nacionalidad española (premio no acumulable) ⁽¹⁾:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN	
		HOMBRES ⁽¹⁾	MUJERES ⁽²⁾
1º	1000 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos
2º	750 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos
3º	400 €	Realizar 2:16:00 o menos	Realizar 2:45:00 o menos

(1) Serán considerados atletas de nacionalidad española quienes presenten el correspondiente DNI.

(1) En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:16:01 y menor o igual a 2:24:00 se aplicará una rebaja del 50%.

En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:24:01 la cantidad para percibir quedaría reducida a un 25% de la original.

(2) En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:45:01 y menor o igual a 2:55:00 se aplicará una rebaja del 50%.

En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:55:01 la cantidad para percibir quedaría reducida a un 25% de la original.

Atletas Gallegos/as (premio no acumulable) ⁽²⁾:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN	
		HOMBRES	MUJERES
1º	800 €	Realizar 2:20:00 o menos	Realizar 2:55:00 o menos
2º	500 €	Realizar 2:20:00 o menos	Realizar 2:5:00 o menos
3º	250 €	Realizar 2:20:00 o menos	Realizar 2:55:00 o menos

(2) Se considerarán atletas gallegos/as a aquellas personas nacidas o empadronadas en alguno de los ayuntamientos de Galicia que presenten la documentación pertinente. Para recoger los premios las/los mejores gallegos/as, deberán remitir el certificado de empadronamiento a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@atletismo.gal

(1) En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:20:01 y menor o igual a 2:50:00 se aplicará una rebaja del 50%.

(2) En caso de que la marca conseguida sea igual o superior a 2:55:01 y menor o igual a 3:05:00 se aplicará una rebaja del 50%.

Atletas Coruñeses/as (premio no acumulable) ⁽³⁾:

PUESTO	PREMIO
1º	300 €
2º	200 €
3º	100 €

(3) Se considerarán atletas coruñeses/as a aquellas personas nacidas o empadronadas en alguno de los ayuntamientos de Galicia que presenten la documentación pertinente. Para recoger los premios las/los mejores coruñeses, deberán remitir el certificado de empadronamiento a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria@atletismo.gal

PREMIO ESPECIAL RÉCORD DE LA PRUEBA (premio acumulable):

El/la atleta que gane la carrera y que bata el récord de la prueba tanto en la categoría masculina (2h 12' 21'') como en la femenina (2h 40' 23'') obtendrá un premio de **5.000 euros**.

Los premios en metálico no serán acumulativos, con excepción del récord de la prueba. En caso de duplicidad, se abonará la cuantía más alta. Para poder recoger los premios será necesario justificar documentalmente el año de nacimiento de las personas participantes, por medio del DNI las españolas, o del documento legal en vigor (pasaporte) las extranjeras. Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

Con el objeto de poder revisar las condiciones estipuladas y atender a cualquiera posible reclamación, la organización se reserva la posibilidad de entregar los premios en metálico a partir del lunes siguiente a la fecha de la competición. En el caso de realizarse un control de dopaje, los premios económicos quedarán retenidos hasta su resolución oficial.

Art. 23 – ENTREGA DE TROFEOS

Se informará del horario de la entrega de trofeos a través de la web oficial de la organización.

Se hará entrega de trofeo a las **tres primeras personas clasificadas** de cada una de las categorías indicadas en el artículo 10. Además de las 3 primeras personas clasificadas con nacionalidad española, gallego/a y coruñés/a. Los trofeos son acumulativos.

Los/las atletas deberán situarse en la zona próxima a la entrega de trofeos en el momento en el que por la megafonía se haga el anuncio de su comienzo, así como estar pendientes de la llamada a cada una de las categorías.

Con carácter general, los/las atletas que no se presenten a la recogida de su trofeo en el momento de la entrega, perderán el derecho a recogerlo. Exclusivamente podrán subir al podio las personas nombradas. No se le entregará el trofeo a nadie que no sea el/la propio/a atleta...

Les agradecemos a las personas responsables de los clubes que tengan constancia de que el/la atleta no está presente que lo comuniquen en la zona del palco de premiación lo antes posible para evitar esperas innecesarias.

Aquellas personas que puedan alegar una causa justificada por su ausencia en el momento de la entrega se deberán poner en contacto con el Servicio Municipal de Deportes durante un plazo máximo de 15 días, donde se custodiarán los trofeos no recogidos. Si no se recogen en el plazo señalado, se entenderá que renuncian al mismo.

CARRERA 10K

Todos los artículos no especificados en este apartado están recogidos en el Reglamento General de la Maratón Atlántica C42.

Art. 24 - SALIDA Y RECORRIDO CARRERA 10K

La carrera de 10 km. compartirá recorrido con el Maratón y efectuará su **salida a las 08:15 h** cerrándose el control a las 9:45 h.

Art. 25 - CATEGORÍAS 10K

- **Sub 20**, nadas/os en 2003 e 2004
- **Sub 23**, nacidos/as en 2000, 2001 y 2002
- **Sénior**, nacidos/as desde 1999 hasta la categoría Máster
- **Máster 1**: De 35 a 39 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 2**: De 40 a 44 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 3**: De 45 a 49 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 4**: De 50 a 54 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 5**: De 55 a 59 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 6**: De 60 a 64 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 7**: A partir de 65 años cumplidos en el día de la prueba
- **Atletas con discapacidad***: nacidos/as en 2004 y años anteriores

*Atletas con discapacidad: Se establecen tres categorías para atletas con discapacidad:

- A) **Atletas en silla de ruedas** que no tengan mecanismos ni engranajes que ayuden a la impulsión de las mismas. Tan solo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. **No se permite handbike.**
- B) **Personas con discapacidad visual**
- C) **Personas con discapacidad intelectual**

En el momento de la inscripción deben comunicar esta circunstancia a la organización. Para acreditar la pertenencia a alguna de estas categorías hay que enviar copia de la tarjeta

acreditativa de la discapacidad a la organización, de forma que quede acreditado el envío, al correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

Las personas participantes con discapacidad visual o intelectual harán constar los apoyos que necesitan para participar en la carrera en las mejores condiciones posibles. Se permitirá un máximo de 1 guía para los y las atletas con discapacidad visual. El uso de guías o, en el caso de participantes con discapacidad intelectual de atletas de apoyo, debe comunicársele con antelación a la Federación Gallega de Atletismo.

La participación de las personas guías y de las personas de apoyo, que irán sin chip, será gratuito, para lo cual deberán contactar con la organización a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

Para optar a trofeo en la categoría de atletas con discapacidad es necesario inscribirse en esa categoría.

Art. 26 - INSCRIPCIÓN

Cuota y plazos de inscripción:

- Plazo ordinario: hasta el domingo 18 de septiembre: **6€**
- Plazo extraordinario: desde el lunes 19 hasta el domingo 25 de septiembre: **15€**

Inscripción:

a) A través de la **pasarela de pago** insertada en la página web de la Federación Gallega de Atletismo www.carreirasgalegas.com. Estará operativa desde la publicación de este reglamento, **hasta las 23.59 horas del 25 de septiembre de 2022**.

b) **Inscripción presencial:** Se informará próximamente.

c) Art. 27 – SALIDA

La salida de la carrera cumplirá en todo momento con las recomendaciones establecidas para eventos y actividad deportivas en el contexto de la nueva normalidad provocada por el COVID-19, partiendo del protocolo FÍSICOVID– DGT GALLEGO de la FGA, certificado por la Secretaría General para o Deporte, y en función de la evolución de la pandemia estará sometida, en todo caso, al cumplimiento de las normas de prevención del COVID19 que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento. Pudiendo realizarse en cualquiera caso los turnos de salida que fueran necesarias y que la organización establezca.

En el caso de no ser necesarias estas medidas se establecerán cajones de salida según los tiempos indicados en la inscripción.

Art. 28 - AVITUALLAMIENTO 10K

Se instalará un puesto de avituallamiento líquido aproximadamente en el Km. 5, y también al pasar la línea de meta.

Art. 29 - CLASIFICACIONES 10K

Se realizarán las siguientes **clasificaciones en la carrera de 10 kilómetros**:

- Clasificación General Absoluta
- Clasificación por Categorías Masculina y Femenina

Art. 30 - ENTREGA DE TROFEOS 10K

Se informará del horario de la entrega de trofeos a través de la web oficial de la organización.

Se hará entrega de trofeo a las **tres primeras personas clasificadas** de cada una de las categorías indicadas en el artículo 25.

Los/las atletas deberán situarse en la zona próxima a la entrega de trofeos en el momento en el que por la megafonía se haga el anuncio de su comienzo, así como estar pendientes de la llamada a cada una de las categorías.

Con carácter general, los/las atletas que no se presenten a la recogida de su trofeo en el momento de la entrega, perderán el derecho a recogerlo. Exclusivamente podrán subir al podio las personas nombradas. No se le entregará el trofeo a nadie que no sea el/la propio/a atleta...

Les agradecemos a las personas responsables de los clubes que tengan constancia de que el/la atleta no está presente que lo comuniquen en la zona del palco de premiación lo antes posible para evitar esperas innecesarias.

Aquellas personas que puedan alegar una causa justificada por su ausencia en el momento de la entrega se deberán poner en contacto con el Servicio Municipal de Deportes durante un plazo máximo de 15 días, donde se custodiarán los trofeos no recogidos. Si no se recogen en el plazo señalado, se entenderá que renuncian al mismo.

RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Art. 31 – RESPONSABILIDAD

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse las personas participantes por imprudencias o descuidos de ellas mismas.

El/la participante declara, bajo su responsabilidad, que se realiza el oportuno reconocimiento médico que le permite estar en condiciones óptimas para realizar la prueba, y exime a la organización de dicha responsabilidad.

La organización dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá los incidentes inherentes a la prueba.

Art. 32 - LOPD

Todas las personas corredoras al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Mediante la inscripción, el/la participante consiente expresamente que sus datos sean utilizados por el Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo para comunicaciones sobre sus actividades.

En todo caso, de conformidad con el establecido por el artículo 5 de la LOPD, se informa de que los datos de carácter personal declarados pasarán a formar parte de:

- a) El fichero denominado INSTALACIONES DEPORTIVAS, del que el responsable del tratamiento será el Ayuntamiento de A Coruña, de los que las finalidades y usos previstos serán los siguientes: gestión centralizada de las instalaciones deportivas municipales, de las actividades impartidas en ellas y del uso de instalaciones. Todas las personas participantes al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Se autoriza a tomar imágenes siempre que se utilicen para la promoción y difusión de dichas actividades, así como a la utilización del móvil y correo electrónico como forma de aviso y comunicación por parte del Servicio Municipal de Deportes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante lo Registro General del Ayuntamiento de A Coruña (Pza. María Pita, 1) en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.
- b) El fichero denominado ATLETAS, del que el responsable del tratamiento será la Federación Gallega de Atletismo, y cuya finalidad será la relación de atletas federados/as en la competiciones oficiales, elaboración de ranking y estadísticas.

Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Federación Gallega de Atletismo y de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción, las personas corredoras consienten expresamente que sus datos básicos (nombre, apellidos, NIF/ NIE/pasaporte, data de nacimiento, sexo y código postal de residencia), sean enviados a la Real Federación Española de Atletismo para la gestión de las licencias de día, resultados y ranking. La posesión de la licencia garantiza que lo/a corredor/la participa cubierto/a por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante la Federación Gallega de Atletismo (Avda. Glasgow s/n. Complejo Deportivo de Elviña), en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.

Art. 33 – COMPROMISO

La inscripción en la carrera implica la plena aceptación del presente reglamento.

CONSIDERACIÓN FINAL

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerase, y deberá comunicarlo en la web y en la información a las personas participantes.

Todo lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por las normas de la FGA, RFEA y de la IAAF.

En todo caso, y por interés deportivo, la organización reservara el derecho de invitar a los/as atletas concretos, mujeres o hombres con marcas o trayectoria deportiva que puedan aumentar la calidad de la carrera.

Todo lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por las normas de la FGA, RFEA, WA e ICP.

Las personas inscritas se comprometen a aceptar que han leído, entendido y aceptado el cumplimiento del protocolo de prevención de la COVID-19 de esta prueba, colaborando en todo lo posible con la Organización.

El protocolo será actualizado en función de las restricciones y limitaciones vigentes en el momento de la celebración de la prueba decretadas por parte de las autoridades sanitarias competentes.

La inscripción para la participación en la prueba presupone la aceptación de este Reglamento y la expresa renuncia a cualquier reclamación futura por causa de las modificaciones reglamentarias la que puedan tener lugar.